

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5510** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 14 de diciembre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso Abreviado n.º 882/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0001016, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Avant Estructuras de Hormigón, S.R.L.", domiciliado en Carretera Valencia Barcelona, km 44,5, Nules, y CIF/DNI número B12663423.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Paz Mallent Llorens, con domicilio en Camí d'Onda, n.º 5, entresuelo, Burriana, Castellón de la Plana, y dirección electrónica pazmallent@centeco.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130004971-1